

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393701
Número de orden de compra a modificar:	93898
Entidad compradora:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Nombre del solicitante:	Gabriela Gongora Bermudez
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-29 09:47:10

Detalle o justificación

Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO ANT N. 1308 de 2022 ORDEN DE COMPRA No. 93898 de 2022 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CASALIMPIA S.A. Remitir copia de la presente acta a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la Agencia Nacional de Tierras, los recursos no ejecutados por valor de SEIS CENTAVOS (\$0,06), a cargo del registro presupuestal 1223 de fecha 02 de enero de 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana María Alzate Arismendy

Documento: C.C. 43.916.435



Firma de proveedor

Nombre: Pablo Daniel Escobar Giraldo

Documento: C.C. 79.866.728

	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

ANA MARÍA ÁLZATE ARISMENDY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.916.435, actuando como ordenadora del gasto de las órdenes de compra en las operaciones secundarias de los Acuerdos Marco de Precios según Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023, en su condición de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Agencia, nombrada según Resolución No. 20221000263846 del 22 de septiembre de 2022, actuando en representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, en adelante **LA AGENCIA** y **PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.866.728, actuando en Representación Legal de **CASALIMPIA S.A.**, identificada con NIT 860010451-1, quién para efectos del presente contrato se denominarán **CONTRATISTA**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del **CONTRATO 1308-2022 ORDEN DE COMPRA No. 93898 de 2022** celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el Supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

1. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO No.	CONTRATO ANT N. 1308-2022 ORDEN DE COMPRA No. 93898 de 2022.
OBJETO	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
CONTRATISTA	CASALIMPIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUBES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$16.736.659,28)
VALOR DE LA ADICION No.1	CUATRO MILLONES TRECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.301.777.90)
VALOR DE LA ADICION No.2	TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$309.109,85).
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VEINTIÚN UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.347.547,03)
No. DE CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	244022 de fecha 27 de julio de 2022 por valor de \$16.736.659,28
No. DE CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN-ADICIÓN No.1	404922 de fecha 26 de diciembre de 2022., por valor de \$128.795,75 M/CTE.



	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

	1223 de fecha 02 de enero de 2023, por valor de \$4.172.982,15 M/CTE.			
No. DE CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN-ADICIÓN No.2	1223 de fecha 02 de enero de 2023., por valor de \$309.109,85 M/CTE.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de julio de 2022			
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27 de julio de 2022			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 28 de diciembre de 2022			
PRORROGA	Mediante solicitud de modificación con ID No. 349334, se prorrogó el contrato ANT N. 1308-2022 orden de compra No. 93898 de 2022, hasta el 28 de febrero del 2023.			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de febrero de 2023			
SUPERVISIÓN	ANA MARÍA ÁLZATE ARISMENDY -Subdirectora Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras			
GARANTÍAS	Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
	Número de Póliza de Cumplimiento	59638		
	Fecha de expedición	27/12/2022		
	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
	Cumplimiento	\$4.207.687,58	Fecha inicio	Fecha final
	Pago de salarios, prestaciones sociales	\$3.155.765,69	27/07/2022	28/02/2026
	Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
	Número de Póliza extracontractual	17728		
	Fecha de expedición	27/12/2022		
	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
	Contratistas y subcontratistas	\$40.000.000	Fecha inicio	Fecha final
	Responsabilidad civil patronal	\$40.000.000	27/07/2022	28/08/2023
	Responsabilidad civil para vehículos	\$40.000.000	27/07/2022	28/08/2023



	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

	propios y no propios			
	Póliza para liquidar			
	Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
	Número de Póliza	59638		
	Fecha de expedición	21/12/2023		
	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
			Fecha inicio	Fecha final
	Cumplimiento	\$4.269.510,00	27/07/2022	30/06/2024

2. De acuerdo con el “Informe Final de Supervisión para la Terminación Anticipada y/o Liquidación de Contratos – Convenios”, presentado por el supervisor del Contrato ANT No. 1308 de 2022 / Orden de Compra 93898 de 2022 y el documento denominado “RELACIÓN DE PAGOS” expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras, en relación con la ejecución de los recursos de esta Orden de Compra se presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	HABER
Valor inicial	\$16.736.659,28
Adición No. 1	\$4.301.777,90
Adición No. 2	\$309.109,85
Reducción	\$ 0,00
Valor total del Contrato	\$21.347.547,03
Valor Ejecutado	\$20.464.564,6
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	\$20.464.564,6
Saldo no Ejecutado	\$ 882.982,43
- Saldo liberado	\$ 882.982,37
- Saldo por liberar	\$ 0,06
- Saldo a favor del contratista	\$ 00,00

RELACIÓN DE PAGOS

NUMERO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	\$3.345.973,58	2022-09-30
2	\$3.106.132,40	2022-10-21
3	\$2.838.419,53	2022-11-24
4	\$3.345.973,58	2022-12-19
5	\$3.213.221,09	2022-12-29
6	\$132.752,48	2023-01-27
7	\$2.241.045,97	2023-03-31
8	\$2.241.045,97	2023-03-31
Total	\$ 20.464.564,6	

3. Que las partes suscriben la presente acta de liquidación bilateral, declarando una voluntad seria, libre y espontánea de no tener reparos sobre la ejecución del CONTRATO ANT N. 1308 de 2022 ORDEN DE COMPRA No. 93898 de 2022 terminado frente a las obligaciones cumplidas, correlativamente, en aplicación de la doctrina de los actos propios, su declaración de voluntad



	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

implica para la entidad el finiquito definitivo del negocio jurídico y la garantía de certeza, protegida por el ordenamiento jurídico, manteniendo a la entidad indemne ante cualquier reclamo que el contratista pueda argüir, incluso, bajo el pretexto de una equivocación involuntaria con efectos pecuniarios.

4. Que el **SUPERVISOR** en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en su informe final de supervisión certificó:
 - *“En consideración a la documentación que reposa en el expediente contractual, se puede verificar que el contratista CASALIMPIA S.A. cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato en un 100% y ejecutó el 94,00 % de los recursos asignados.*
 - *Que, de conformidad con lo manifestado por el supervisor del contrato en los informes para la totalidad de los pagos, EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas, así mismo, EL CONTRATISTA dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia, y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.*
 - *Que, mediante el registro presupuestal No. 244022 de fecha 27 de julio de 2022, se realizó la liberación por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$754.186,62).*
 - *Que, mediante el registro presupuestal No. 404922 de fecha 26 de diciembre de 2022, se realizó la liberación por valor de ciento veintiocho mil setecientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco CENTAVOS M/CTE. (\$128.795,75).*
 - *Que, se libere a favor de la Agencia Nacional de Tierras los recursos no ejecutados del Contrato 1308 de 2022 – Orden de Compra 93898 de 2022 por valor de **SEIS CENTAVOS (\$0,06)**, a cargo del registro presupuestal 1223 de fecha 02 de enero de 2023.*
 - *Que, dado que la supervisión se da al cargo que para este caso es la Subdirección Administrativa y Financiera, se deja la salvedad que quien firma este informe ejerció la supervisión de la ejecución del contrato en mención, a partir del 22 de septiembre del 2022, hasta la finalización del Contrato N. 1308 de 2022 orden de compra No. 93898 de 2022”.*
5. Que para la elaboración y suscripción de la presente acta se sustenta en la información que reposa en el expediente contractual, el informe final de supervisión para la terminación anticipada y/o liquidación de contratos y convenios, formato de Recibido a Satisfacción, Informe de Actividades y Orden de Pago a Contratistas suscritos por el supervisor y la relación de pagos SIIF expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera los cuales hacen parte integral de esta.
6. Que el estudio realizado por el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual se ciñe al cumplimiento del marco legal aplicable. La veracidad de la información contenida en los documentos que soportan la presente liquidación estuvo a cargo del supervisor del contrato, quien elaboró, estructuró, revisó y aprobó dicha documentación.



	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO ANT N. 1308 de 2022 ORDEN DE COMPRA No. 93898 de 2022** suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y **CASALIMPIAS.A.**

SEGUNDO. Remitir copia de la presente acta a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la Agencia Nacional de Tierras, los recursos no ejecutados por valor de **SEIS CENTAVOS (\$0,06)**, a cargo del registro presupuestal 1223 de fecha 02 de enero de 2023.

TERCERO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

CUARTO. LAS PARTES se obligan a mantenerse indemnes entre sí, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

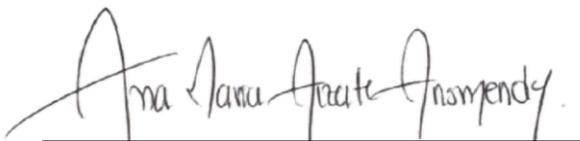
QUINTO. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

SEXTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

La presente acta, hará las veces de Acta de Cierre de Expediente Contractual. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de febrero del 2024

LA AGENCIA

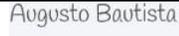
CASALIMPIA S.A.



ANA MARÍA ÁLZATE ARISMENDY
Subdirectora Administrativa y Financiera



PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO
Representante Legal

Proyectó: Augusto Bautista Galviz- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.	Firma 
Revisó: Andrea del Pilar Acosta Bello- Contratista y líder jurídica Subdirección Administrativa y Financiera.	Firma 
Revisó: Lina Eraso. - GIT – Gestión Contractual – Control de legalidad	Firma 
Aprobó: Fernando Amaris Pérez – Coordinador del GIT (e)	



	FORMA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-004
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	25/10/2018

